

CONVOCATORIAS 2025

Premio Citma Territorial 2025

Premio Provincial de Innovación 2025

Premio Honorífico Juan Cristóbal Gundlach "A la excelencia en la Trayectoria Científica"

Premio Manuel J. Presas y Morales "Al Talento Joven Científico"

CONVOCATORIA 2025 PREMIO CITMA TERRITORIAL

Premios anuales a los resultados destacados en la ciencia, la tecnología y la innovación

La Delegación del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente en Matanzas convoca a los Premios Citma 2025, para los resultados científicos destacados en las actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación, por su significación para el desarrollo de la provincia y el país. Serán reconocidos resultados de investigación en cualquiera de las ramas de las Ciencias Naturales, Exactas, Sociales, Médicas, Técnicas y de la Educación, que hayan logrado impactos económicos, ambientales o sociales de consideración y que se encuentren aplicados.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Elaborar y presentar una propuesta de Premio que contenga un texto, de una extensión de no más de cincuenta (50) cuartillas escritas a espacio y medio en letra Arial 12, en formato de página carta de 8.5 x 11, con márgenes 2,5. Debe constar de las partes siguientes:

- ✓ Página inicial con esta información: Premio CITMA Matanzas 2025 y a continuación, Resultado: con la denominación del resultado que se presenta. (1 cuartilla) No se debe colocar logo de ninguna institución, ni utilizar mayúscula sostenida.
- ✓ Presentación encabezada por: Premio CITMA Matanzas 2025, con los siguientes datos a continuación: Título, Entidad donde se obtuvo el resultado, Entidad introductora del resultado en la práctica social (debe haber correspondencia entre la entidad que obtuvo el resultado y la procedencia de la mayoría de los autores), Autor o Autores principales (no más de tres). En caso de ser un resultado derivado de una tesis de doctorado se considerará un solo autor principal. Cada autor principal deberá tener los siguientes datos: institución a la que pertenece, grado científico y/o título académico, categoría docente y/o científica. Deberá aparecer la foto (tipo carné o pasaporte) de cada autor

Calle Milanés No.28006 e/ Jovellanos y Matanzas, Matanzas, Cuba.

Tel: 45244095 e- mail: delegado@citmamtz.gob.cu

principal; Autor para la correspondencia: dirección postal, correo electrónico y teléfonos de contacto. (1 cuartilla)

- ✓ Aportes y por ciento de participación de los autores principales, otros autores y colaboradores. (Hasta 2 cuartillas)
- ✓ Resumen no mayor de 250 palabras. (1 cuartilla) Debe ser un resumen estructurado, en: Contexto, Objetivos, Métodos, Resultados y Conclusiones. Se debe precisar si es un resultado derivado de una tesis de doctorado, maestría, especialidad o de un proyecto de investigación.
- ✓ Descripción del resultado y discusión de su importancia con los siguientes acápites: Introducción, Materiales y métodos, Resultados y discusión, Conclusiones, Recomendaciones, y Referencias (mínimas y esenciales).
- ✓ Anexos. Se dedicarán a: Tablas o figuras vinculadas al resultado (opcional); Producción científica para la socialización del resultado, en forma de listado cronológico, con la dirección URL activa en caso de aparecer en sitios de Internet (no es necesario colocar fotocopias como evidencia); Relación de eventos científicos nacionales e internacionales en que se ha presentado el resultado, con el título de la ponencia presentada, en forma de listado cronológico, con la dirección URL activa en caso de aparecer en sitios de Internet (no es necesario colocar fotocopias como evidencia); Relación de reconocimientos recibidos vinculados al resultado, en forma de listado cronológico, con la dirección URL activa en caso de aparecer en sitios de Internet (no es necesario colocar fotocopias como evidencia); Avales (hasta tres) elaborados por las entidades donde se introdujo el resultado (fotocopias), que evidencien su introducción e impacto, ya sea social, económico, ambiental o científico; Registros o patentes del resultado, aprobados o en proceso de obtención, con todos los datos al respecto.
- ✓ Dictamen del Consejo Científico o Consejo Técnico Asesor de la entidad (fotocopia), donde se acredite la significación para la ciencia, la tecnología y la innovación, según el aporte del resultado propuesto. (1 cuartilla) Este dictamen deberá estar firmado por el presidente del órgano asesor de la entidad y poseer cuño legible. Deberá precisarse, si se considera, la postulación del resultado a los siguientes premios especiales: Al resultado de mayor relevancia científica, Al resultado de mayor impacto económico, Al resultado de mayor impacto social, Al resultado de mayor relevancia para el medio ambiente y Al resultado de mayor aporte al desarrollo municipal. No deberán aparecer los nombres de los autores, pues el premio es al resultado científico.
- ✓ Declaración de responsabilidad, firmada por el director de ciencia y técnica de la entidad, donde se reconozca la veracidad de la información presentada y aparezca el nombre de la persona responsable de la entidad que hizo la revisión del expediente y comprobó que se cumplen los requisitos de esta Convocatoria. Debe tener un cuño legible. (1 cuartilla)

Los criterios para evaluar las propuestas serán los siguientes:

1. Cumplimiento de las bases de la Convocatoria.

2. Aporte científico, pertinencia y actualidad del resultado.
4. Nivel de introducción y generalización en la práctica. Posibilidades de ampliación territorial, nacional o internacional.
5. Impactos económicos, sociales, ambientales y tecnológicos probados.
6. Existencia de registros o patentes.
6. Criterios de los avales presentados.

Las propuestas deben presentarse en un único documento y en formato electrónico (PDF). No se aceptarán otros documentos ni ficheros en un formato diferente.

En ningún caso el documento deberá poseer más de 50 páginas, ni menos de 35.

A esta convocatoria se anexa un modelo de expediente digital para elaborar las propuestas, así como una guía de autoevaluación para el perfeccionamiento de los expedientes.

Se reitera que los Premios CITMA reconocen "resultados científicos", no la obra de la vida ni proyectos de investigación.

Las propuestas serán recibidas desde la emisión de esta convocatoria hasta el 30 de septiembre de 2025. No se aceptarán propuestas fuera de la fecha límite establecida.

Las propuestas, en el formato explicado anteriormente, serán entregadas por cada entidad y no de forma individual, en la Subdelegación de Ciencia, Tecnología e Innovación, en la sede de la Delegación Territorial del Citma Matanzas.

El proceso de evaluación de las propuestas se realizará de octubre a diciembre de 2025.

La evaluación y calificación de las propuestas se realizará por una Comisión creada al efecto en el Consejo Técnico Asesor de la Delegación Territorial del Citma en Matanzas, según lo establece el Artículo 8 del Decreto-Ley No. 28 de 2021.

Se concederá la cantidad de premios que se considere pertinente, los cuales serán aprobados por el Consejo de Dirección de la Delegación del Citma en Matanzas.

El resultado del proceso de evaluación y otorgamiento de los premios es inapelable.

Cada resultado premiado recibirá un certificado que lo acredite, así como la Resolución que avala la participación de todos los autores y colaboradores.

La entrega del Premio se realizará en el marco de la jornada en Matanzas por el Día de la Ciencia Cubana en enero de 2026.

CONVOCATORIA

PREMIO PROVINCIAL DE INNOVACIÓN 2025

El Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, convoca anualmente al Premio Nacional a la Innovación a todas las entidades cubanas que puedan optar por el Premio Nacional a la Innovación, especialmente las empresas productoras de bienes y servicios, instituciones de educación superior, entidades de ciencia, tecnología e innovación, cooperativas, entre otras, que cumplan con los requisitos y condiciones exigidas en las presentes bases.

El Premio Nacional a la Innovación, es un alto reconocimiento a la aplicación de los resultados científicos, tecnológicos, a la asimilación y transferencia de tecnología, por la contribución al incremento de la capacidad de innovación de las empresas y otras entidades para la obtención de productos, bienes y servicios, nuevos o significativamente mejorados, la mejora significativa de los procesos, la generación de tecnologías, el desarrollo de nuevas y eficientes prácticas comerciales, mejora significativa de las cadenas productivas y de valor, todo lo cual debe producir impactos medibles en el ámbito económico, social y medioambiental y un aporte importante como solución a los problemas o a las prioridades del desarrollo, tanto a nivel nacional o territorial, con expresión en el incremento de las exportaciones de valor agregado, la sustitución efectiva de importaciones, la eficiencia, el incremento de la productividad, la calidad de los servicios y el bienestar de la población cubana en general.

La selección de los candidatos a premios se efectúa en dos niveles, territorial y nacional, a partir de la creación de comisiones de evaluación que a nivel territorial son presididas por los delegados o directores provinciales del CITMA. A nivel nacional el Director de Tecnología e Innovación conduce las Comisiones Técnica y Central del Premio Nacional a la Innovación. Todas las comisiones garantizan que el proceso de selección y evaluación se desarrolle con el mayor rigor y calidad, cumpliendo el cronograma de trabajo establecido. A nivel territorial las comisiones están integradas por especialistas, funcionarios y directivos, así como representantes de los consejos técnicos asesores, el Fórum de Ciencia y Técnica la ANIR y las BTJ. En el nivel nacional, a solicitud del Director de Tecnología e Innovación, la Comisión Técnica, queda conformada por representantes designados de los organismos, entidades nacionales u organizaciones superiores de dirección, así como especialistas de las direcciones del Ministerio de CITMA vinculados a la actividad de Ciencia, Tecnología e Innovación y Medio Ambiente, mientras que la Comisión Central estará integrada por representantes de la Oficina Cubana de la Propiedad Industrial, Oficina Nacional de Normalización, ANIR, BTJ y la Dirección General de Medio Ambiente y de Tecnología e Innovación del Ministerio de CITMA. Los resultados propuestos por los ministerios de las Fuerzas Armadas y del Interior, se entregan directamente al Director de Tecnología e Innovación como Presidente de la Comisión Central del Premio Nacional a la Innovación.

Las presentes bases deberán divulgarse por todas las vías posibles, al igual que la constitución de las comisiones de evaluación, a fin de lograr la transparencia en el proceso. Las entidades cubanas, empresas, entidades de ciencia, tecnología e innovación, universidades, u otros actores sociales reconocidos, podrán presentar los candidatos a Premio Nacional a la Innovación considerando las siguientes:

BASES PRIMERO: La innovación propuesta a Premio Nacional a la Innovación podrá tener su origen en la introducción/aplicación de resultados de la actividad de investigación – desarrollo o en la aplicación creativa de la asimilación de conocimientos o tecnologías.

SEGUNDO: La propuesta a Premio Nacional a la Innovación será presentada por las entidades cubanas que hayan implementado la innovación y/o la entidad que generó los conocimientos o tecnologías que dieron lugar a la misma, directamente a la Delegación Provincial del CITMA.

TERCERO: Por considerar el alcance diverso de la innovación, como fenómeno amplio y complejo que produce cambios en el desarrollo económico y social, se reconocen a nivel territorial y nacional las innovaciones siguientes: a) De producto; b) De servicios; c) Organizacional; d) De procesos; e) Social; y f) En la actividad de la defensa (de aplicación para los resultados propuestos por los ministerios de las Fuerzas Armadas y del Interior, a la Comisión Central del Premio Nacional a la Innovación).

CUARTO: Los productos, bienes y servicios, nuevos o significativamente mejorados, procesos, tecnologías, nuevas prácticas comerciales, que opten por el Premio Nacional a la Innovación, deben estar contribuyendo al desarrollo económico y social del país y generando impactos sostenidos y demostrables como solución creativa a los problemas o prioridades tanto a nivel nacional como territorial, con expresión en el incremento de las exportaciones, la sustitución efectiva de importaciones, la eficiencia, la productividad, la calidad de los servicios y el bienestar de la población cubana en general.

QUINTO: Las instituciones presentan las propuestas de candidatos a Premio Nacional a la Innovación en las delegaciones o direcciones provinciales del CITMA, el primero de septiembre, no se tomarán en consideración los trabajos que se presenten con posterioridad a esta fecha. Para la evaluación de las propuestas, las delegaciones y direcciones provinciales del CITMA, constituirán la Comisión Provincial del Premio a la Innovación, no estableciéndose en ningún caso la devolución de la documentación presentada. Los candidatos seleccionados para ser evaluados a nivel nacional, serán considerados como Premios Provinciales a la Innovación.

SEXTO: Se exceptúan de la entrega a las delegaciones o direcciones provinciales del CITMA a los trabajos del MINFAR y el MININT, que se consideran clasificados. Estos resultados serán analizados en comisiones creadas al efecto donde se integren especialistas designados por el MINFAR y el MININT, y un designado de la Comisión

Nacional Técnica del Premio, quienes analizarán las propuestas y emitirán dictamen al Director de Tecnología e Innovación.

SEPTIMO: Las comisiones territoriales cierran el proceso de selección el 15 de octubre, para proceder con el envío de los expedientes de los candidatos a la instancia nacional, al cierre del propio mes. Los presidentes de las comisiones provinciales aseguran la entrega a la Dirección de Tecnología e Innovación del Ministerio de CITMA de los expedientes debidamente documentados, fechados y firmados. No se tomarán en consideración las propuestas que se presenten con posterioridad a esta fecha, ni se establece para ningún caso la devolución de la documentación presentada.

OCTAVO: Para el desarrollo del proceso de evaluación por la Comisión Técnica el Presidente designa un coordinador quien distribuye los expedientes de los candidatos, a partir de la conformación de grupos o subcomisiones de trabajo de acuerdo con las temáticas de los resultados a evaluar y ejerce el control y resumen del proceso de evaluación. Cada grupo o subcomisión de trabajo tiene un responsable y propone hasta dos candidatos por cada una de las innovaciones referidas en el acápite TERCERO. La Comisión Técnica dispone hasta el 15 de noviembre, para elegir los resultados finalistas del Premio Nacional a la Innovación.

NOVENO: Las propuestas de candidatos elegidos por cada grupo o subcomisión de trabajo, se llevan a votación por el pleno de la Comisión Técnica, excepcionalmente, por la calidad, pertinencia e impacto de los resultados que se evalúan, se puede considerar una propuesta más, en dos de las seis innovaciones descritas en el acápite Tercero.

DECIMO: La Comisión Central del Premio Nacional a la Innovación, presidida por el Director de Tecnología e Innovación del Ministerio de CITMA, se encarga de verificar el proceso de selección, ratificar o no las propuestas realizadas por la Comisión Técnica y presentar al titular del Ministerio, los elementos que puedan contribuir a la toma de decisión y aprobación en la primera quincena de diciembre y para ello realiza las acciones siguientes: a) consultas pertinentes sobre los potenciales premios nacionales; b) conciliaciones con los órganos, organismos, entidades nacionales u organizaciones superiores de dirección empresarial que generan o son beneficiarios del resultado; y c) visitas de trabajo, según corresponda, para corroborar la pertinencia, aplicación e impacto de la innovación propuesta a Premio Nacional a la Innovación.

DECIMO PRIMERO: El Director de Tecnología e Innovación en su condición de Presidente de la Comisión Central del Premio Nacional a la Innovación presenta los resultados del análisis a la aprobación del Consejo de Dirección del Ministerio de CITMA. La decisión que adopte el Consejo de Dirección respecto al otorgamiento del Premio Nacional a la Innovación, es inapelable.

DECIMO SEGUNDO: Son rechazadas y excluidas del análisis aquellas propuestas que no cumplan todos los requisitos señalados en el anexo a las Bases del Premio

Nacional a la Innovación o que no transiten por las comisiones territoriales, exceptuando de esto último, los resultados clasificados propuestos por los ministerios de las Fuerzas Armadas Revolucionarias y del Interior.

DECIMO TERCERO: Las innovaciones descritas en el acápite Tercero se consideran vacantes si en la cantera de los candidatos no se representan.

DECIMO CUARTO: El Premio Nacional a la Innovación recibe un diploma acreditativo, amparado por Resolución, el que se entrega en acto público y solemne, en el marco de las actividades por el Día de la Ciencia Cubana.

DECIMO QUINTO: Los premios a la innovación, tanto a nivel provincial como nacional, son reconocidos en acto público y solemne y se divulgan a través de la Gaceta Oficial de la República de Cuba, los medios de comunicación y en las plataformas digitales correspondientes.

ANEXO. Identificación del Expediente

a) Título del resultado y la entidad que lo genera o aplica.

b) Nombres y dos apellidos del autor o autores, así como de los coautores o colaboradores.

c) Por ciento de participación de cada autor o coautor y entidad a la que pertenecen.

d) Cada persona mencionada en los créditos cuyo aporte no se precise o esté por debajo del 5%, es considerada colaborador.

e) Dirección postal, teléfono y correo electrónico del autor principal y de la entidad a la que pertenece.

f) El texto de la propuesta debe tener una extensión máxima de diez cuartillas, en formato de 8,5 X 11, escrito en letra Arial 12 con interlineado a 1,5 y seguir la estructura siguiente:

1. Resumen con no mayor de doscientas cincuenta palabras.

2. Introducción.

3. Descripción de la innovación, destacar los elementos que se consideran nuevos o significativamente mejorados, así como las ventajas que representa respecto a los productos, procesos, servicios o tecnologías similares que se aplican en el país. Debe incluirse una descripción de las acciones científicas y tecnológicas que dieron lugar a la innovación, así como, los elementos necesarios para el análisis y evaluación.

g) Beneficios económicos, sociales y medioambientales.

1. Los beneficios económicos deben ser expuestos de forma precisa, se brindan todos los elementos del nivel de gastos, o entrada al sistema, de ingresos, o salida del sistema, que permitan definir el impacto costo -

Calle Milanés No.28006 e/ Jovellanos y Matanzas, Matanzas, Cuba.

Tel: 45244095 e- mail: delegado@citmamtz.gob.cu

beneficio, así como su expresión en la macro y microeconomía nacional, o sea, su impacto económico – financiero por área de moneda y su influencia en las finanzas internas y externas, ya sea por la sustitución de importaciones, creación de fondos exportables, incremento de la eficiencia económica interna empresarial, entre otras. Debe brindarse información, además, sobre los indicadores de medición económica que permitan expresar la eficiencia del resultado objeto de análisis. Estos resultados económicos deben estar avalados por el funcionario autorizado de la instancia introductora que corresponda.

2. Deben esclarecerse las implicaciones medioambientales del resultado propuesto, las que pueden ser invalidantes para la obtención del premio.

3. Los beneficios sociales deben quedar claramente descritos y demostrados, en caso de que éstos sean el aporte fundamental de la propuesta.

h) Fotos ilustrativas y otros que se consideren necesarios.

i) Documentos anexos al expediente. La propuesta debe estar acompañada, además, de los documentos siguientes:

1. Dictamen del órgano científico o técnico de la entidad que lo generó.

2. Acreditación de las entidades en las cuales se ha aplicado, donde quede expresado el impacto económico o social que el resultado generó.

3. Dictamen del Consejo Técnico Asesor del Órgano Estatal y Organismo de la Administración Central del Estado al que pertenece la entidad que lo presenta.

5. Acales, certificaciones, reconocimientos recibidos nacionales e internacionales, así como documentos que evidencien la novedad del producto, servicio, proceso o la tecnología, el impacto económico en cifras para la empresa y el país, el grado de comercialización o introducción alcanzado, las proyecciones existentes en cuanto a la ampliación del mercado o extensión de su introducción práctica, aspectos que evidencien la aplicación de las modalidades de la Propiedad Industrial. Debe tenerse en cuenta la inclusión de acales de otras entidades, organismos y organizaciones donde se refleje el impacto de la innovación.

j. De considerarse pertinente la presentación de una versión nueva de un resultado que fue premiado en años anteriores, se debe ofrecer información sobre la innovación nueva o la mejora sustancial al producto, fundamentándose a profundidad las diferencias entre ambas versiones.

k. En cada expediente debe hacerse referencia a los reconocimientos y premios obtenidos por el resultado, señalando tipo de premio, nivel y año en que se obtuvo.

La convocatoria entra en vigor en enero, como parte de las actividades que se desarrollan en saludo al Día de la Ciencia Cubana y cierra con la presentación, por parte de las entidades, de sus propuestas de resultados candidatos a premio, en el mes de septiembre. Se recibirán las propuestas en la Delegación Territorial del Citma en Matanzas hasta el 30 de septiembre de 2025.

CONVOCATORIA

Premio Honorífico Juan Cristóbal Gundlach

“A la excelencia en la Trayectoria Científica”

La Delegación del CITMA en la Provincia de Matanzas reconoce la trayectoria de los profesionales dedicados al desarrollo de la ciencia y la investigación científica en el territorio matancero. Por tal motivo, concede el Premio Honorífico Juan Cristóbal Gundlach “A la Excelencia en la Trayectoria Científica”, por la obra de la vida.

Este premio lleva el nombre del naturalista Juan Cristóbal Gundlach, nacido en Alemania el 17 de julio de 1810 y fallecido en La Habana el 15 de marzo de 1896. Se estableció en Matanzas en 1839. Aunque sus esfuerzos se dedicaron sobre todo a las aves, realizó valiosas investigaciones sobre las especies de anfibios, reptiles y mamíferos existentes en el país. También describió moluscos, insectos y crustáceos. Estuvo entre los primeros científicos cubanos que alertó acerca de la necesidad de proteger la fauna endémica cubana. Fue miembro de la Sección de Ciencias del Liceo de Matanzas y Socio de Mérito de la Real Academia de Ciencias Médicas, Físicas y Naturales de La Habana. Juan Cristóbal Gundlach legó a la posteridad un ejemplo de ciencia comprometida con el país que lo acogió como a un hijo.

Este Premio, a partir de este año 2025, no se seleccionará por postulación de las entidades, sino por la nominación de un Comité de Expertos. Por tanto, **no se recibirán propuestas.**

Dentro de los requisitos indispensables a cumplir por los nominados se encuentra el poseer más de 30 años de trabajo ininterrumpidos dedicados a la actividad científica. Se valorará la trayectoria como investigador y la contribución a la formación de nuevos profesionales, la generación de nuevos conocimientos en su área del conocimiento, la implementación y/o generalización de sus resultados; que hayan contribuido al desarrollo de nuestra provincia y/o el país. Además, no haber obtenido el premio en años anteriores.

- a) El proceso de evaluación de los candidatos será de abril a noviembre de 2025.
- b) Las propuestas del Comité de Expertos serán presentadas ante la Comisión creada al efecto en el Consejo Técnico Asesor de la Delegación Territorial del Citma y aprobadas por el Consejo de Dirección en diciembre de 2025.
- c) Se concederá la cantidad máxima de tres (3) premios.
- d) El proceso de evaluación y otorgamiento del premio será inapelable. No se admitirá recurso o apelación alguna.
- e) La entrega del Premio Honorífico Juan Cristóbal Gundlach se realizará en el marco de la jornada en Matanzas por el Día de la Ciencia Cubana en enero de 2026.

CONVOCATORIA

Premio Manuel J. Presas y Morales "Al Talento Joven Científico".

La Delegación del CITMA en la Provincia de Matanzas y las Brigadas Técnicas Juveniles, como motores impulsores en la incorporación de los jóvenes al desarrollo de la ciencia, desean reconocer la trayectoria profesional de los jóvenes científicos matanceros. Por tal motivo, se convoca a la presentación y evaluación de candidaturas para optar por el Premio Manuel J. Presas y Morales "Al Talento Joven Científico".

Este naturalista y médico nació en Matanzas el 22 de enero de 1845. Con 17 años ya impartía clases en la Universidad de La Habana, donde fue discípulo predilecto del sabio Felipe Poey. Ingresó en la Real Academia de Ciencias Médicas, Físicas y Naturales de la Habana el 27 de noviembre de 1867, con 22 años. Fue fundador y secretario de la Sección de Ciencias del Liceo de Matanzas. Publicó una amplia obra científica, donde se destacó el primer estudio sobre el desarrollo histórico de las ciencias naturales en Cuba. Manuel Jacinto Presas y Morales murió el 8 de abril de 1874 con sólo 29 años, contagiado con la difteria mientras atendía enfermos durante una epidemia. Es considerado un mártir de la ciencia cubana.

El objetivo del Premio Manuel J. Presas y Morales "Al Talento Joven Científico" es reconocer la labor de jóvenes investigadores matanceros que han realizado aportes relevantes al desarrollo de la ciencia en nuestra provincia.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Podrán optar al premio investigadores/profesores que actualmente desarrollen o haya desarrollado su actividad investigadora en Entidades de Ciencia, Tecnología e Innovación (ECTI), Universidades, Organismos de la Administración Central del Estado o el Sector Empresarial en Matanzas.
2. La edad máxima para optar por el Premio Manuel J. Presas y Morales es de 35 años. En caso de tener esa edad al momento de la propuesta, esta debe ser cumplida entre febrero de 2025 y enero de 2026.
3. Se deberá elaborar un expediente como fundamentación de la propuesta.

Cada expediente estará conformado por una página inicial (planilla de solicitud, **Anexo 1**), siendo imprescindible su llenado total, que esté debidamente firmada, acuñada y escrita en letra de molde.

El expediente deberá contar con un índice y lo conforman tres partes:

- ✓ Primera parte. Curriculum vitae donde se expongan los siguientes aspectos:
 - Actividad científica desarrollada exponiéndola de forma cronológica, de la más reciente a la más antigua.
 - Resumen (no más de 250 palabras) del impacto del resultado científico obtenido en proyectos de investigación donde ha participado, en el que se especifique la contribución del aspirante.

- Publicaciones de los resultados científicos en los que ha participado para su obtención, en orden cronológico, diferenciando en las que es autor de las que es coautor o colaborador.
- Patentes e innovaciones, diferenciando en las que es autor de las que es coautor o colaborador.
- Eventos en los que ha participado como ponente, en orden cronológico.
- Docencia impartida diferenciando por orden: Tutorías a tesis de grado científico. Tutorías a tesis de curso. Cursos impartidos. Talleres impartidos. Otros (especifique).
- Reconocimientos y premios alcanzados por su actividad científica, en orden cronológico.

Segunda parte: Los avales de organismos, de instituciones beneficiarias o respaldo oficial correspondientes, en el mismo orden en que aparecen los aspectos señalados en la primera parte.

Tercera parte: Resumen del desempeño integral del candidato a nivel institucional y en las organizaciones políticas y de masas.

4. Los expedientes deben cumplir con lo establecido en la convocatoria teniendo en cuenta el orden de la información solicitada.
5. Los expedientes se entregarán por un representante del organismo, órgano o institución a la cual pertenezcan, en la Subdelegación de Ciencia, Tecnología e Innovación, en la sede de la Delegación Territorial del Citma Matanzas.
6. Estarán acompañados por una Declaración de responsabilidad, firmada por el director de ciencia y técnica de la entidad, donde se reconozca la veracidad de la información presentada y aparezca el nombre del responsable de la entidad que hizo la revisión del expediente y comprobó que se cumplen los requisitos.
7. Los expedientes se entregarán en formato electrónico PDF.
8. Las propuestas serán recibidas hasta el 30 de septiembre de 2025. No se aceptarán propuestas fuera de la fecha límite establecida.
9. El proceso de evaluación se realizará de octubre a diciembre de 2025.
10. La evaluación y calificación de las propuestas se realizará por una Comisión creada al efecto en el Consejo Técnico Asesor de la Delegación Territorial del Citma en Matanzas, según el Artículo 8 del Decreto-Ley No. 28 de 2021.
11. Se concederá la cantidad máxima de tres (3) premios, los cuales serán aprobados por el Consejo de Dirección de la Delegación del CITMA en Matanzas, en su sesión del mes de diciembre.
12. El proceso de evaluación y otorgamiento del premio es inapelable. No se admitirá reclamación alguna.
13. El premio podrá declararse desierto si se considerara que las candidaturas presentadas no se adaptan a los requisitos de estas bases o cuando la calidad y méritos de las propuestas presentadas no posean el nivel exigido por los objetivos y bases del Premio.
14. La entrega del Premio Manuel J. Presas y Morales se realizará en el marco de la jornada por el Día de la Ciencia Cubana en Matanzas.